

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS 314

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
COMERCIO GLOBAL CIAGLOBAL S.A.

La compañía **COMERCIO GLOBAL CIAGLOBAL S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **QUINTO** del **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**, el **26 DE JULIO DEL 2004**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **04.Q.IJ.3067** de **09 AGO. 2004**.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito: US\$ 4.000,00, Número de acciones: 4.000, Valor: US\$ 1,00 cada una.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: UNO) La importación, exportación, representación, compra, venta, distribución y comercialización al por mayor o menor de: a) Suministros, materiales, papelería en general, equipos manuales eléctricos y electrónicos, computadoras...

Quito, 09 AGO. 2004

DRA. MARÍA ELENA GRANDA A.
ESPECIALISTA JURÍDICO

El conductor de la unidad alertó a los uniformados, quienes iniciaron un operativo de rastreo, que incluyó la movilización de un helicóptero.

to antisocial. Según la Policía, Carlos N. N. y Luis Castro tienen antecedentes por asalto y robo a transportes interprovinciales.

el hotel Ponce Mar, de la ciudad de Tonsupa, en Esmeraldas. Según la Policía, el hecho sería producto de un accidente cometido por el propietario.

R. del E.
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE LOS RÍOS
AVISO DE REMATE

AL PÚBLICO SE LE HACE SABER:

Que en providencia de fecha 27 de julio del 2004, a las 8:10 horas, el señor Juez Doctor Waltemar Ruiz de Lucca, Juez Segundo Civil de Los Ríos, ha señalado para el día lunes 27 de septiembre del 2004, a partir de las catorce hasta las dieciocho horas, para que tenga lugar el remate del bien inmueble embargado dentro del juicio Ejecutivo No. **322-98**, que sigue el Banco del Pichincha C.A., Sucursal Babahoyo y que se describe a continuación:
Predio denominado LA ESPERANZA, en el sitio el estero el Congo, ubicado en la parroquia Lorenzo de Garaycoa del cantón Simón Bolívar, provincia del Guayas, comprendido dentro de los siguientes linderos: **POR EL FRENTE**, José Julián Ramírez; **POR ARRIBA**, José Francisco Moncayo y terrenos de la hacienda Limonal; **POR ABAJO**, Juan Aguirre y terrenos de la hacienda Limonal; y, **POR LA ESPALDA**, Hacienda Limonal, este terreno comprende las siguientes dimensiones: **POR EL FRENTE**, seiscientos sesenta y tres varas; **POR LA ESPALDA O FONDO**, mil ciento diecisiete varas, y por los costados de ARRIBA hacia ABAJO, mil cuatrocientas veinte varas. Medidas que da la superficie de CIENTO TREINTA Y CUATRO CUADRAS. El predio en mención tiene buenas vías de acceso, la textura del suelo es franco, apto para todo cultivo, la topografía es plana, apta para todo tipo de cultivo.
El avalúo pericial es de UN MIL DÓLARES POR CUADRA, lo que da un total de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
El remate se elevará en la fecha y hora señalada en la Sala de este Juzgado, ubicado en el segundo piso alto del edificio de la Corte Superior de Babahoyo, ubicado en la esquina de las calles Cinco de Junio y Sucre de esta ciudad.
Por ser el primer señalamiento las ofertas no podrán ser inferiores a las dos terceras partes del precio del avalúo pericial del bien inmueble, debiendo acompañarse el 10% del valor de la oferta en dinero o en cheque certificado a la orden de la Judicatura.
Lo que comunico a ustedes para los fines pertinentes.
Babahoyo, 28 de julio del 2004

Abg. Mariana Montoya Castro
Secretaría del Juzgado Segundo
de lo Civil de Los Ríos-Babahoyo

Agosto 2 18. Sept. 304

JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL
EXTRACTO DE CITACIÓN

A: CIA. SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA SAN COLOMBANO S.A.

ACTOR: SINDULFO VALERIO ESTACIO VALENCIA
DEMANDADO: CIA. SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA SAN COLOMBANO S.A. EN LA PERSONA DE SU PRESIDENTE SEÑOR VICENTE ARTURO NORERO GONZALEZ.

VÍA: V. SUMARIO (AMPARO POSESORIO) # 245-A-04.

CUANTÍA: INDETERMINADA

JUEZ DE LA CAUSA: AB. JOSÉ RENDÓN ALVARADO.
OBJETO DE LA DEMANDA: Que en sentencia declare la conservación o amparo de Posesión del lote de terreno de 429.528 metros con 86 centímetros ubicado en la avenida Casuarina, parroquia Tarquí, cantón Guayaquil, identificado con el catastro Municipal noventa y siete-cero-cero-noventa-cero-cero uno y signado con el número uno de la manzana noventa y cuyos linderos y dimensiones son los siguientes:

POR EL NORTE: Avenida Casuarina con trescientos cuarenta y seis metros con sesenta centímetros; **POR EL SUR:** Canal de Cedege con cuatrocientos veintinueve metros con treinta centímetros; **POR EL ESTE:** Solar número dos con un mil ciento noventa y nueve metros con veinte centímetros; y **POR EL OESTE:** Cda. La María, con un mil cuarenta y cuatro metros con cuarenta centímetros; medidas que dan una superficie total de cuatrocientos veintinueve mil quinientos veintiocho metros con cuarenta y seis centímetros.

AUTO RECAIDO: Se la acepta al trámite por reunir los requisitos de ley. El Juez la admite al trámite en la vía Verbal Sumario (Amparo Posesorio) y se ordena que se cite por medio del diario Expreso de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil.
Lo que comunico a usted para los fines de ley, advirtiéndole la obligación de señalar casilla judicial para posteriores notificaciones, dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación de este aviso, caso contrario será tenido o considerado rebelde.

Guayaquil, julio 23 del 2004

Ab. Vanessa Baquerizo E.
SECRETARIA DEL JUZGADO
DÉCIMO CIVIL DE GUAYAQUIL

SV 2-10-18 DE AGOSTO 2004